



Asamblea General

Distr. limitada
27 de octubre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 100

Medio ambiente y desarrollo sostenible

Guyana* : Proyecto de resolución

Programa Solar Mundial 1996–2005

La Asamblea General,

Recordando su resolución 53/7, de 16 de octubre de 1998, en la que, entre otras cosas, hizo suyo el Programa Solar Mundial 1996–2005 como contribución al programa general de actividades sobre el desarrollo sostenible e invitó a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que contribuyeran al éxito de la aplicación del Programa,

Reafirmando que la celebración en Harare, los días 16 y 17 de septiembre de 1996, de la Cumbre Solar Mundial, en la que se aprobó la Declaración de Harare sobre Energía Solar y Desarrollo Sostenible¹ y la elaboración del Programa Solar Mundial 1996–2005² constituyó un progreso en la ejecución del Programa 21³, que es un programa de acción multifacético y al mismo tiempo fundamental para lograr el desarrollo sostenible,

Reconociendo que para lograr el desarrollo sostenible es imprescindible realizar esfuerzos de apoyo recíproco en los planos nacional e internacional, incluidos, entre otras cosas, el suministro de recursos financieros y la transferencia de tecnología para la aplicación de sistemas de energía eficaces en relación con el costo y la difusión del uso de fuentes de energía renovables y favorables al medio ambiente,

Consciente de la importante función que desempeña la Asamblea General en la ejecución práctica del Programa Solar Mundial 1996–2005,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que forman parte del Grupo de los 77 y China.

¹ A/53/395, anexo, secc. II.

² *Ibíd.*, anexo, secc. V.D.

³ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.93.I.8 y correcciones), vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución I, anexo II.

Expresando su reconocimiento por los esfuerzos que realiza el Secretario General para señalar el Programa Solar Mundial 1996–2005 a la atención de las fuentes de financiación y asistencia técnica pertinentes,

Tomando nota de la creación del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre la Energía a fin de que coordine las actividades de todas las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para la preparación del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que se ha de celebrar en 2001,

Observando que el Programa mundial de educación y formación en materia de fuentes renovables de energía 1996–2005⁴, es uno de los programas principales de valor universal del Programa Solar Mundial 1996–2005,

Pidiendo que se adopten nuevas medidas para integrar plenamente el Programa Solar Mundial 1996–2005 en el conjunto de las actividades que realiza el sistema de las Naciones Unidas para alcanzar el objetivo del desarrollo sostenible,

Recalcando que para obtener resultados más efectivos en la ejecución del Programa Solar Mundial 1996–2005 se requerirá que todas las partes interesadas, incluidos los gobiernos, los organismos multilaterales de financiación, y los sectores pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, participen en forma más activa y colaboren más estrechamente,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General titulado “Programa Solar Mundial 1996–2005”⁵, relativo a las medidas adoptadas por las diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución del Programa Solar Mundial 1996–2005;

2. *También toma nota con reconocimiento* de la iniciativa del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura de invitar a los jefes ejecutivos de los órganos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas a cooperar en la ejecución del Programa Solar Mundial 1996–2005;

3. *Toma nota* de la función desempeñada hasta ahora por la Comisión Solar Mundial en la movilización del apoyo y la asistencia internacionales para la ejecución de los numerosos proyectos nacionales de alta prioridad sobre las fuentes de energía renovables incluidos en el Programa Solar Mundial 1996–2005, muchos de los cuales se ejecutan con financiación nacional;

4. *Encomia sobremano* los esfuerzos de muchos Estados Miembros en pro de la adopción de medidas nacionales concretas, incluso medidas legislativas, cuyo resultado ha sido un uso más difundido de los recursos renovables de energía en sus países;

5. *Toma nota con reconocimiento* del apoyo financiero para la ejecución del Programa Solar Mundial 1996–2005 proporcionado por algunos países desarrollados que son Miembros de las Naciones Unidas y por algunas organizaciones intergubernamentales de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas;

6. *Exhorta* a todas las instituciones de financiación pertinentes y a todos los donantes bilaterales y multilaterales, así como a las instituciones regionales de financiación y a las organizaciones no gubernamentales, a que apoyen los esfuerzos que se realizan para fomentar en los países en desarrollo el sector de la energía procedente de fuentes renovables, basándose en fuentes de energía renovables y favorables al medio ambiente cuya viabilidad esté demostrada, al mismo tiempo que se tiene plenamente en

⁴ Véase A/53/395, anexo, secc. IV. A.

⁵ A/54/212.

cuenta la estructura de desarrollo de las economías de los países en desarrollo basadas en la energía, y a que ayuden a obtener las inversiones necesarias para que el suministro de energía no se limite a las zonas urbanas;

7. *Alienta* al Secretario General a que trate de promover en todos los Estados Miembros, la realización de actividades de información pública, con el apoyo de instituciones internacionales, regionales y nacionales, tanto públicas como privadas, acerca de la importancia estratégica del Programa mundial de educación y formación en materia de fuentes renovables de energía 1996–2005 para el logro del objetivo del desarrollo sostenible;

8. *Invita* a todos los gobiernos a que fomenten la participación de todos los directamente interesados, incluso el sector privado, en la promoción de la investigación y el desarrollo de las fuentes renovables de energía, en el marco de la ejecución del Programa Solar Mundial 1996–2005 y de conformidad con sus respectivas políticas nacionales;

9. *Alienta* al Secretario General a que siga tratando de movilizar un volumen adecuado de asistencia técnica y financiación y de aprovechar plenamente los fondos internacionales existentes para la ejecución efectiva de proyectos nacionales y regionales de alta prioridad en la esfera de las fuentes renovables de energía;

10. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones un informe sobre las medidas concretas que se estén adoptando para aplicar la presente resolución, incluso recomendaciones sobre las modalidades adecuadas para la movilización de recursos con miras a la ejecución efectiva del Programa Solar Mundial 1996–2005;

11. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Medio ambiente y desarrollo sostenible”, un subtema titulado “Ejecución del Programa Solar Mundial 1996–2005”.
